



ACUERDO No. SGR-020-2014

DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1046-A, de fecha 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 42, de 10 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 52, de 18 de septiembre de 2009, se nombra como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos a la Doctora María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 103, de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante acción de personal No. 136930 de fecha 28 de mayo de 2012, se nombró como Subsecretario General de la Secretaría de Gestión de Riesgos al Ing. José Luis Asencio Mera;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 05 de agosto de 2013, el Presidente Constitucional de la República, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante oficio No. SGR-DES-2014-2229-O del 04 de diciembre del 2014, dirigido al ingeniero César Navas Vera, Ministro Coordinador de Seguridad, la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, solicita permiso con cargo a vacaciones los días 23 y 24 de diciembre del 2014;

Que, mediante Acuerdo No. 975 del 09 de diciembre de 2014, el doctor Vinicio Alvarado Espinel, Secretario Nacional de la Administración Pública, acuerda otorgar a la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, licencia con cargo a vacaciones los días 23 y 24 de diciembre del 2014;





Secretaría de Gestión de Riesgos

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, manifiesta lo siguiente: *“Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado”.*

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

ACUERDA:

Artículo 1.- ENCARGAR al ingeniero JOSÉ LUIS ASECIO MERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0920936937, la representación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, otorgándole las facultades inherentes y propias de la máxima autoridad institucional, los días 23 y 24 de diciembre del 2014 y de esta forma me subrogue durante dicho período.

Artículo 2.- ENCÁRGUESE la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo a la Coordinación Administrativa Financiera de la Institución.

Artículo 3.- NOTIFICAR el contenido del presente acuerdo al Secretario Nacional de la Administración Pública.

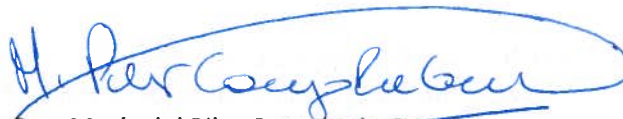
Artículo 4.- PUBLÍQUESE el contenido del presente acuerdo en el Registro Oficial y en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Artículo 5.- El presente acuerdo entrará en vigencia desde el 23 de diciembre del 2014, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el cantón Samborondón, a los veintidós días mes de diciembre del dos mil catorce.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS


Dra. María del Pilar Cornejo de Grunauer
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

